

Ibagué, veintiocho (28) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Invitación Pública No. 004 de 2021 - Menor Cuantía.

OBJETO: Prestar servicios para recoger, transportar, preservar y realizar los análisis de laboratorio de las muestras de agua superficial colectadas (ríos, quebradas, embalse Amani) para la evaluación de los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos en cumplimiento de los objetivos del convenio No. 33/65 titulado "MONITOREO Y SEGUIMIENTO LIMNOLÓGICO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICA, MIEL I Y LOS TRASVASES MANSO Y GUARINÓ". Código 040618.

Respetuosamente me permito indicar que teniendo en cuenta que el proceso de convocatoria pública en mención, se publicó el día dieciocho (18) de Mayo del dos mil veintiuno (2021), con cierre el día veinticuatro (24) de Mayo del dos mil veintiuno (2021) hasta las 02:30 p.m., al correo electrónico repcionpropuestas@ut.edu.co, recepcionando tres (03) propuestas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA RADICA	HORA RADICA	FIRMA QUIEN RADICA LA PROPUESTA
ACUATEST S.A.S.	24 de Mayo del 2021	09:40 A.M.	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR acuatest@iqasa.com
ANASCOL S.A.S.	24 de Mayo del 2021	12:05 M	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR comercialanascol@gmail.com
ANALQUIM LTDA	24 de Mayo del 2021	1:27 PM - 1:30 P.M	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR cotizaciones@analquim.com

Por lo cual, bajo el entendido que el pasado veintisiete (27) de Mayo del dos mil veintiuno (2021), se publicó informe de evaluación en la cual se rechazaba a los tres proponentes, dando lugar a la causal de rechazo No.16 que establece: "Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente invitación" del numeral 21 "Causales de rechazo" del capítulo "VI causales de inadmisión y rechazo" de la Invitación de la referencia, y teniendo en cuenta lo consagrado en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima: **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DECLARATORIA DESIERTA: (...) 2. Cuando las propuestas fueren rechazadas por el comité evaluador. (...), y en consideración a mis facultades como Ordenador del Gasto, DECLARO DESIERTA la presente Convocatoria Pública No. 004 del 2021 de menor cuantía.**

Cordialmente,



JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA
DIRECTOR OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

